PAC Nº: 214.016

ADENDA Nº 01/2011

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SECCIÓN II – DATOS DE LA LICITACIÓN

ESPECÍFICAMENTE DONDE DICE:

IAO 19.1. El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 5% (Cinco por ciento) a ser calculado por el total de la oferta, considerando las cantidades máximas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley Nº 2051/03.-

DEBE DECIR:

IAO 19.1. El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 5% (Cinco por ciento) a ser calculado por el total de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley Nº 2051/03.-

Carlos A. Espinola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY